



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000299/2021

LUJÁN, 12 AGO 2021

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000154-21 por la que se aprueba la convocatoria a elecciones generales de la UNLu y el cronograma electoral, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error de transcripción en el Anexo II de dicha resolución, referente a la mención de apertura del registro de autoridades de mesa y fijación de período y horarios de votación.

Que la determinación de dichas fechas se encuentra establecida por los Artículos 3° y 4° de la mencionada resolución.

Que corresponde proceder a la subsanación de dicho error material.

Que la presente se adopta en el marco del Decreto N° 894/17, Artículo 101, "Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017"

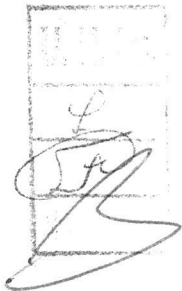
Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Corregir el Anexo II "Cronograma Electoral" de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000154-21, eliminando la "Apertura de inscripción al registro para ser autoridades de mesa" del renglón correspondiente al día viernes 3 de setiembre y reubicando la "Fijación de período y horarios de votación" al día miércoles 20 de octubre.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000210-21



Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General y de
Relaciones Institucionales

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior

ES COPIA